



RESOLUCIÓN N° 027-SRT-2020

Expte. N° 20.039/2020

Tartagal, 13 de febrero de 2020.

**VISTO**

La nota presentada por la Lic. Teresita Mercado, Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, en el que solicita un adelanto de haberes para los docentes que no percibieron lo correspondiente al mes de enero; y

**CONSIDERANDO**

Que se plantea la necesidad de darles una solución urgente a los docentes interinos que continúan con sus funciones en el año en curso y no recibieron los haberes del mes de enero.

Que consultado sobre esta posibilidad con el Sr. Manuel Cayetano Montañez, Director de Registro y Control de Personal sobre la posibilidad del adelanto usando fondo de funcionamiento envía el detalle de lo que percibiría cada uno de los docentes detallando el monto que se podría adelantar en función de la contabilidad de la Sede.

Que se necesita un instrumento para hacer efectivo el pedido de la Vicedirectora de la Sede Regional.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el adelanto de haberes correspondiente al mes de enero a los siguientes agentes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle:

• TUP. Jesús Oscar Sosa	DNI: 35.778.581	\$ 7000 (Pesos Siete Mil)
• Prof. José Antonio Juárez	DNI: 21.799.802	\$ 9000 (Pesos Nueve Mil)
• Prof. Gerardo Antonio Godoy	DNI: 24.072.490	\$ 11000 (Pesos Once Mil)
• Prof. Viviana Analía Carrizo	DNI: 28.096.419	\$ 35000 (Pesos Treinta y Cinco Mil)
• TUP. Nicolás Iván Santos	DNI: 38.739.320	\$ 35000 (Pesos Treinta y Cinco Mil)
• Prof. Walter Ariel González	DNI: 22.196.133	\$ 15000 (Pesos Quince Mil)
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 112000 (Pesos Ciento Doce Mil)</b>

**ARTICULO 2º.- DISPONER** el descuento en la liquidación de haberes del mes de febrero a los docentes mencionados en el artículo 1º.

**ARTICULO 3º.- SOLICITAR** a SECRETARIA ADMINISTRATIVA el reintegro de la suma total mencionada en el Artículo 1º.

**ARTICULO 4º.- COMUNICAR** a Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Secretaria Administrativa, Liquidaciones, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección de Contable de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Monjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa